

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en ejercicios de las facultades otorgadas por el art. 95 último párrafo de Ley N° 11.683 y su modificación de la ley 25.239, y decreto 65/2005, se hace saber que en los autos caratulados: "Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/Salvatierra Aldo Manuel (CUIT N°; 20-07906017-9) s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 39.283 - B.D. 40.741/02), radicado ante el Juzgado Federal N° "1", a cargo del Dr. Héctor Alberto Zucchi (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Netri (Secretaria), se ha dispuesto que el martillero Mirta Alicia Scalco, con Matrícula N° 1585-S-109 - CUIT N°: 27-5.910.407-7, venda en pública subasta el día 31 de agosto de 2009 a las 10 hs., o el siguiente día hábil a la misma hora, lugar y condiciones, si aquél resultare inhábil, en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno N° 1546, de la ciudad de Rosario, el siguiente Bien Inmueble: Tres lotes de terreno situado en el Pueblo Esther, Distrito General Lagos, Departamento Rosario, que forma parte del loteo denominado "Rincón de Esther", los que de acuerdo al plano registrado bajo N° 85.895 del año 1976, se describe como sigue: 1°) El Lote N° 1: ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste formada por dos caminos Público existentes, ensanche de por medio; mide dicho terreno 10 m, de frente al Norte; 34,43 m. de fondo y frente al Oeste; 34,34 m. de fondo al Este y 10 m. de contrafrente al Sud, encerrando una superficie de 343,85 m2, lindando: por el Norte con camino Público existente, ensanche de por medio; por el Oeste con camino público existente, ensanche de por medio; por el Este con lote N° 2, y por el Sud con parte del lote N° 66, ambos de igual plano citado.- 2°) El Lote N° 2: ubicado sobre camino Público existente, ensanche de por medio, a los 10 m. de otro camino Público existente, ensanche de por medio, en dirección al Este, con frente al Norte; mide dicho terreno 10 m.; 34,34 m. de fondo costado Oeste; 34,25 m. de fondo costado Este, y 10 m. de contrafrente al Sud, o sea una superficie total de 342,95 m2, lindando: por el Norte con camino Público existente, ensanche de por medio; por el Oeste con lote N° 1, por el Este con lote N° 3 y por el Sud con parte del lote N° 66, todos del plano citado, y 3°) El Lote N° 3: ubicado sobre un camino Público existente; ensanche de por medio, a los 20 m. de otro camino público existente, ensanche de por medio al Este, con frente al Norte, mide dicho terreno 10 m, de frente; 34,25 m. de fondo costado Este y 10 m, de contrafrente al Sud, o sea una superficie de 342,02 m2, lindando: por el Norte con camino Público existente, ensanche de por medio; por el Oeste con lote N° 2; por el Este con lote N° 4 y por el Sud con parte del lote N° 4 y por el Sud con parte del lote N° 66, todo de igual plano citado.- Inscripto al Tomo: 483 - Folio: 302 - Número: 108.926.- Informa el Registro General de la Propiedad, que el Dominio, está a nombre de Salvatierra Aldo Manuel, demandado en auto. Asimismo informa las siguientes medidas cautelares: Embargo: Lote N° 1: 1°) inscripto al Tomo; 113 E - Folio: 6.247 - Número: 373.525; Monto: \$ 23.445,96; del 10/08/04; Autos: Fisco Nacional AFIP - DGI c/ Salvatierra Aldo Manuel s/Ejecución Fiscal (Exp. 39.283/02); Juzgado Federal N° "1" de Rosario.- El que Ejecuta.- 2°) inscripto al Tomo; 116 E - Folio: 1.007 - Número: 316.258; Monto: \$ 4.841,45; del 27/02/07; Autos: Comuna de Pueblo Esther c/Salvatierra Aldo M. s/Apremio (Exp. 895/05); Juzgado Distrito 4ª. Nominación de Rosario.- Lote N° 2: 1°) inscripto al Tomo: 113 E - Folio: 6.245 - Número: 373.523; Monto: \$ 23.445,96; del 10/08/04; Autos: Fisco Nacional AFIP - DGI c/Salvatierra Aldo Manuel s/Ejecución Fiscal (Exp. 39.283/02); Juzgado Federal N° 1 de Rosario.- El que Ejecuta.- 2) inscripto al Tomo: 115 E - Folio: 5.929 - Número: 371.220; Monto: \$ 4.855,57; del 15/08/06; Autos: Comuna de Pueblo Esther c/Salvatierra Aldo M. s/Apremio (Exp. 896/05); Juzgado Distrito 4ª. Nominación de Rosario.- Lote N° 3: 1°) inscripto al Tomo; 113 E - Folio: 6.246 - Número: 373.524; Monto: \$ 23.445,96; del 10/08/04; Autos: Fisco Nacional AFIP - DGI c/Salvatierra Aldo Manuel c/Ejecución Fiscal (Exp. 39.283/02); Juzgado Federal N° "1" de Rosario.- El que Ejecuta.- Inhibición: 1°) Inscripto al Tomo; 119 I - Folio: 3.956 - Número: 339.593; Monto: \$ 103.000; Fecha: 07/05/07; Autos: Salvatierra Aldo Manuel s/Ley 24.769 (Exp. 387/04); Juz. Federal N° 4 de Rosario.- 2°) Inscripto al Tomo; 120 I - Folio: 1.533 - Número: 319.911; Monto: \$ 2.600; Fecha: 05/03/08; Autos: San Cristóbal Caja Mutual c/Bogado Amado y Otros s/Demanda Ejecutiva (Exp. 2.686 A/93); Juz. de Ejecución Civil 2da Nominación de Rosario.- Hipoteca: No registra. Los inmuebles se venderán en Block con todo lo clavado y plantado: con la Base de \$ 150.000.- (Base de tasación al art. 578 del C.P.C.C.N. último párrafo), si por la base no hubiere oferentes, seguidamente con la retasa del 25% menos de \$ 112.500.- como última base, de no haber oferentes por la misma, se declarará desierta.- El que resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio más el 3% de comisión al martillero todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado.- Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta Judicial del Bco. Nación Argentina, si no lo hiciere y no invocare motivos fundados, para obtener la suspensión del plazo, se ordenará una nueva subasta conforme art. 584 CPCN. Se vende en las condiciones que constan en autos Desocupado. Los gastos, por Impuestos Tasas, Contribuciones y/o demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e Impuestos de Transferencia e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, una vez aprobado el remate, abonado el saldo de precio y obtenida la posesión del mismo, conforme al art. 586 y 587 del CPCCN. Para el caso que la compra se efectuó en comisión, el comprador deberá dentro del tercer día de realizada la subasta, indicar el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos art. 571 CPCN.- Copias de títulos, acta de constatación e informes de deuda, se encuentran en el expediente administrativo presentado en la oficina del Agente Fiscal, sito en calle San Lorenzo 1629 -1° Piso, cinco días antes a la realización de la Subasta para ser revisado por posibles interesados, haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente.- Mayores informes dirigirse a la Martillera Mirta Alicia Scalco, con Tel.: (0341) 447-6115 -Cel.; 155-647255, con domicilio legal en calle E. Zeballos 1870 de esta ciudad.- Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar.- Rosario, 06 de Agosto de 2009, Dr. Jorge E. Gaztañaga.-

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 157

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE SETIEMBRE DE 2009

Emisiones: 3325, 3326, 3327 y 3328

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0076106-7 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe para el mes de Setiembre de 2009;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000) al precio de Treinta y Seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de un Millón Trescientos Dos Mil Setecientos Noventa y Un Pesos con veinte centavos (\$ 1.302.791,20), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones Nros. 3.325, 3.326, 3.327 y 3.328 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 05, 12, 19 y 26 de Setiembre de 2009 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25.917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas - Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 10 de Agosto de 2009.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Anexo 1

LOTERIA TRADICIONAL

Programa de Premios Sorteos mes de setiembre de 2009

EMISION

Partes por entero Millares Total emitido Premios

2 60 \$ 2.160.000,00 \$ 1.302.791,20

% s/emisión: 60,31%

PRECIO

ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$ 36,00 \$ 18,00

PROV.STA.FE C/IMP. \$ 39,60 \$ 19,80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 43,20 \$ 21,60

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3325 05-Sep-09 05-Oct-09

3326 12-Sep-09 12-Oct-09

3327 19-Sep-09 19-Oct-09

3328 26-Sep-09 26-Oct-09

PREMIOS

CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 250.000,00 \$ 500.000,00 \$ 500.000,00

1 premio de \$ 25.000,00 \$ 50.000,00 \$ 50.000,00

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 30.000,00 \$ 30.000,00

1 premio de \$ 10.000,00 \$ 20.000,00 \$ 20.000,00

1 premio de \$ 7.500,00 \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

5 premios de \$ 5.000,00 \$ 10.000,00 \$ 50.000,00

10 premios de \$ 2.500,00 \$ 5.000,00 \$ 50.000,00

600 premios 10 extrac. de 3 cifras \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 36.000,00

59 premios term.3 c. del primer premio \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 3.540,00
540 premios term.2 c. del primer premio \$ 25,00 \$ 50,00 \$ 27.000,00
5400 premios term. 1 c, del primer premio \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 233.280,00
6666 premios progresión 9 en 9 \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 287.971,20
13285 premios por un total de \$ 1.302.791,20

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 2.000,00 \$ 4.000,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.500,00 \$ 3.000,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.000,00 \$ 2.000,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00
Reserva para premios especiales \$ 15.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 750,00 \$ 1.500,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 450,00 \$ 900,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 300,00 \$ 600,00

Progresión: Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50 % a la anterior y 50% a la posterior).

S/c 3503 Ag. 14

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 158

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emissiones: 618, 619, 620 y 621

Mes: Setiembre 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0076107-8 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su

aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Setiembre de 2009.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Quince Mil Pesos (\$ 15.000), al precio de Cuatro Pesos con Cincuenta y Cinco centavos (\$ 4,55) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Veintisiete Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$ 27.560) por emisión, lo que representa el sesenta con cincuenta y siete por ciento (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los sorteos establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. Del artículo 2do. del Decreto Nº 2688/78 y Decreto Nº 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 618, 619, 620 y 621 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 05, 12, 19 y 26 de Setiembre de 2009 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas - Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 10 de Agosto de 2009.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO 1

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: SETIEMBRE DE 2009

VALOR ENTERO

VALOR NOMINAL \$ 4,55

PROV. STA. FE C/IMP. \$ 5,00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 5,50

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

618 05-Sep-09 05-Oct-09

619 12-Sep-09 12-Oct-09

620 19-Sep-09 19-Oct-09

621 26-Sep-09 26-Oct-09

PREMIOS ENTERO TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

1 premio de \$ 1.250,00 \$ 1.250,00

1 premio de \$ 750,00 \$ 750,00

1 premio de \$ 500,00 \$ 500,00

1 premio de \$ 250,00 \$ 250,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 50,00 \$ 450,00

9 del segundo premio \$ 30,00 \$ 270,00

9 del tercer premio \$ 25,00 \$ 225,00

9 del cuarto premio \$ 20,00 \$ 180,00

9 del quinto premio \$ 15,00 \$ 135,00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio \$ 10,00 \$ 900,00

90 del segundo premio \$ 9,00 \$ 810,00

90 del tercer premio \$ 8,00 \$ 720,00

90 del cuarto premio \$ 7,00 \$ 630,00

90 del quinto premio \$ 6,00 \$ 540,00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio \$ 5,50 \$ 4.950,00

1400 premios por un total de: \$ 27.560,00

EMISION

Fraccionamiento Millares Total emitido Premios

1 parte 10 \$ 45.500 \$ 27.560,00

% s/emisión: 60,57%

S/c 3506 Ag. 14

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 151

Ref.: DISPONIENDO CAMBIO DE HORARIO DE LOS SORTEOS DE LOS CONCURSOS DEL JUEGO DEL "QUINI-6" DEL MES DE AGOSTO DE 2009

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00302-0076141-4 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la GERENCIA DE QUINI-6 eleva para su aprobación el cambio de horario de realización de los sorteos de Quini-6 de los días Domingo a partir del mes de Agosto de 2009, fijándose el inicio de los mismos a las 21,15 horas.

Que dicho cambio obedece a la solicitud presentada por las autoridades de Canal 13 Santa Fe de la Vera Cruz, motivada en cuestiones de programación.

Que dicho cambio no afecta la comercialización del juego.

Que analizado el tema por la Comisión Especial de Entes Adherentes al Quini-6 se ha expedido favorablemente para el cambio de horario de los sorteos de los días domingo.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Ley N° 8269 y modificatorias, como así también la Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva N° 134/2001 y su modificatoria N° 045/2003 aprobatoria del Reglamento del juego,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que a partir del mes de Agosto de 2009 los sorteos de los Concursos de Quini-6 programados para los días Domingo, se inicien a las 21,15 horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 31 de Julio de 2009

CPN JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

S/C 3500 Ag. 14
